Certificación No. 1510

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MARIA JULIETA RAMIREZ GAVIRIA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.182.932 de Itagui, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	001337 del 01 de Febrero de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de tic – electronica de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro de tecnologia de la manufactura avanzada.
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y doce (12) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2019.
Prorroga:	veintiseis (26) días
Adición:	tres millones ciento ochenta y nueve mil ciento treinta y tres pesos m/cte ($3.189.133).
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de Diciembre de 2019.
Término de ejecución:	diez (10) meses y ocho (8) días.
Suspensión:	A partir del 12 de Junio de 2019 hasta el 18 de Junio de 2019
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones setecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos m/cte. ($37.778.962), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos m/cte. ($3.679.769). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones setecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos m/cte ($37.778.962).

Obligaciones Específicas

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

del Contrato:

1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular.
2. Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda.
3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.
4. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.
5. Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía establecida por el SENA.
6. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: Proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA.
7. Registrar juicios evaluativos en plataforma Sofía establecida por el SENA de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el Centro -CTMA.
8. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el centro – CTMA.
9. Hacer seguimiento de aprendices en etapa productiva de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando corresponda.
10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
11. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" de acuerdo con la circular N°3-2018-000200.
12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 19 de Diciembre de 2019.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de
la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liliana Maria Perez Madrid
IP: 43378
Vo.Bo.:

ISO 9001
Certificado No
SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No
CO-SC-CER339681

Certificación No. 1510

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MARIA JULIETA RAMIREZ GAVIRIA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.182.932 de Itagui, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:**	001756 del 22 de Enero de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de tics-electrónica de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y diecisiete (17) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de Enero de 2018.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2018.
Término de ejecución:	diez (10) meses y diecisiete (17) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones setecientos cincuenta mil trescientos setenta y nueve pesos m/cte. ($37.750.379), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones setecientos cincuenta mil trescientos setenta y nueve pesos m/cte ($37.750.379).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada, Complementaria y/o virtual asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2. Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación , instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.
4. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.
5. Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía establecida por el SENA.
6. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: Proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA.
6. Registrar juicios evaluativos en plataforma Sofía establecida por el SENA. .
1. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación.
6. Hacer seguimiento de aprendices en etapa productiva de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando corresponda.
10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes..
8. Estar certificado o actualizarse antes del 30 de Junio de 2018 en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" según directrices establecidas por la Dirección de Formación. .
8. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios..

13. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de trabajo..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 20 de Diciembre de 2018.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología
de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Maria Teresa Garzón Bernal
IP: 43645
Vo.Bo.:

GESTIÓN HUMANA

CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN Y/O COLEGIO ALEMÁN

CERTIFICA:

Que la señora MARÍA JULIETA RAMÍREZ GAVIRIA, identificada con la cédula de ciudadanía 43.182.932, estuvo vinculada a esta Institución Educativa bajo contratos de trabajo a término fijo inferior a un año, con jornada laboral inferior a la máxima legal, como Profesora de Baloncesto en Actividades de Tiempo Libre, lúdicas, como se indica a continuación:

Clase de contrato	Inicio	Finalización
Fijo inferior a un año	07 de marzo de 2006	08 de junio de 2006
Duración labor contratada	21 de marzo de 2006	24 de marzo de 2006
Duración labor contratada	18 de enero de 2007	17 de mayo de 2007
Fijo inferior a un año	26 de enero de 2009	04 de junio de 2009
Fijo inferior a un año	13 de julio de 2009	12 de nov. de 2009
Fijo inferior a un año	25 de enero de 2010	03 de junio de 2010
Fijo inferior a un año	07 de julio de 2010	18 de nov. de 2010
Fijo inferior a un año	24 de enero de 2011	02 de junio de 2011
Fijo inferior a un año	05 de julio de 2011	17 de nov. de 2011
Fijo inferior a un año	23 de enero de 2012	07 de junio de 2012
Fijo inferior a un año	22 de enero de 2018	31 de mayo de 2018
Fijo inferior a un año	12 de julio de 2018	15 de nov. de 2018

Cada uno de los contratos certificados, fueron independientes entre sí y cada uno de los cuales finalizó por expiración del plazo fijo pactado, previo aviso dado por escrito de conformidad con la Ley Laboral y los de duración por la obra o labor contratada a la culminación de la misma; para cada uno se efectuó la liquidación y pago de las prestaciones sociales inherentes.

Se expide esta constancia en Itagüí, el 23 de septiembre de 2019 por solicitud de la interesada para acreditar experiencia laboral.

CARLOS ARTURO CABRERA IZQUIERDO.
Jefe de Gestión Humana
Pág1.

DEUTSCHE SCHULE COLEGIO ALEMÁN · GESTIÓN HUMANA

CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN · DEUTSCHER SCHULVEREIN
NIT 890.906.574-4 Entidad sin ánimo de lucro, resolución 257 Dic. 18/68
Cra. 61 Nº 34-62 Itagüí · Colombia · PBX (+574) 2818811
info@colegioalemanmedellin.edu.co www.colegioalemanmedellin.edu.co

Certificación No. 715

SENA
ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MARIA JULIETA RAMIREZ GAVIRIA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.182.932 de Itagui, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 001146 del 17 de Enero de 2014.

 Objeto: Prestar servicios personales como Instructor del programa de formacion de competencias transversales (cultura fisica, etica) de la cadena de formacion tic/electronica del ctma.

 Plazo: siete (7) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

 Inicio de Ejecución: 20 de Enero de 2014.

 Prorroga: tres (3) meses y cinco (5) días

 Adición: diez millones cuatrocientos catorce mil quinientos pesos m/cte ($10.414.500).

 Término de ejecución: diez (10) meses y dieciseis (16) días, hasta el 05 de Diciembre de 2014.

 Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos dieciseis pesos m/cte. ($34.641.916), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa pesos m/cte. ($3.288.790). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos dieciseis pesos m/cte ($34.641.916).

2. **Número y Fecha del Contrato:** 000907 del 22 de Enero de 2015.

 Objeto: Prestar los servicios personales de caracter temporal, como Instructor para atender los programas de la formacion profesional en la cadena de tic-electronica de acuerdo con los requerimientos del area que se imparten en el centro. alcance: en cumplimiento del objeto contractual así previsto, el Instructor contratista oriento la formación profesional de acuerdo con la

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellin
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

	redes de conocimiento del Sena (red actividad física, recreación y deporte. área temática: actividad física y deporte).
Plazo:	diez (10) Meses y veinte (20) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	23 de Enero de 2015.
Prorroga:	siete (7) días
Adición:	setecientos noventa mil cuatrocientos ocho pesos m/cte ($790.408).
Término de ejecución:	diez (10) meses y veintisiete (27) días, hasta el 19 de Diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones novecientos veintitrés mil trescientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($36.923.358), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/cte. ($3.387.464). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones novecientos veintitrés mil trescientos cincuenta y ocho pesos m/cte ($36.923.358).

3. Número y Fecha del Contrato:	000672 del 25 de Enero de 2016.
Objeto:	Prestar los servicios personales de caracter temporal, como Instructor para atender los programas de la formacion profesional en la cadena de tic-electronica de acuerdo con los requerimientos del area que se imparten en el centro de tecnologia de la manufactura avanzada. alcance: en cumplimiento del objeto contractual así previsto, el Instructor contratista oriento la formación profesional de acuerdo con la redes de conocimiento del Sena (red actividad física, recreación y deporte. área temática: actividad física y deporte).
Plazo:	ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	26 de Enero de 2016.
Prorroga:	dos (2) meses y veintiun (21) días
Adición:	ocho millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos m/cte ($8.827.450).
Término de ejecución:	diez (10) meses y veintiun (21) días, hasta el 16 de Diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos m/cte.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellin
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

($34.982.858), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte. ($3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos m/cte ($34.982.858).

4. Número y Fecha del Contrato: 000654 del 22 de Enero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de las tics-electrónica de acuerdo con los requerimientos de los programas de formación y la ejecución de la formación profesional integral definidos en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada. alcance: en cumplimiento del objeto contractual así previsto, el Instructor contratista orienta la formación profesional de acuerdo con la redes de conocimiento del Sena (red actividad física, recreación y deporte. área temática: actividad física y deporte).

Plazo: diez (10) Meses y veintitrés (23) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 23 de Enero de 2017.

Prorroga: cuatro (4) días

Adición: cuatrocientos cuarenta y nueve mil un pesos m/cte ($449.001).

Término de ejecución: diez (10) meses y veintisiete (27) días, hasta el 19 de Diciembre de 2017.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones setecientos cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/cte. ($36.705.848), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos nueve pesos m/cte. ($3.367.509). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones setecientos cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/cte ($36.705.848).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.
2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño y estructuración de actividades de aprendizaje, aplicación de estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellin
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

instrumentos de evaluación entre otras.
3. Participar en la programación y ejecución de inducción a aprendices de formación titulada de acuerdo con los requerimientos del centro, realizando reconocimientos de aprendizajes previos dentro del procedimiento de ejecución y gestionar todas las novedades de aprendices conforme se establece en los lineamientos institucionales, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el procedimiento de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general todos los informes que la formación por competencias requiera.
5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario académico vigente.
6. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
6. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros 5 días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices.
9. Ejercer las actividades pedagógicas con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
11. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellin
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SENA
ANTIOQUIA

de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

13. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato en los diferentes ambientes de aprendizaje que atiende el Centro.
14. Utilizar y gestionar en las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
15. Participar en las actividades de diseño y desarrollo de diseño curricular, programadas por las redes de conocimiento, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
16. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.
17. Participar en las actividades indicadas para el Centro entorno a planes de mejora establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad SIGA.
18. Apoyar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación de acuerdo al programa que imparte.
19. Estar certificado o actualizarse antes del 30 de Junio de 2017 en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO", según la circular N°: 3-2016-000196.
20. Hacer seguimiento a los aprendices en la etapa productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 02 de Enero de 2018.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó María Teresa Garzón Bernal
IP 43645
Vo Bo

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

CONCIVICA
FUNDACIÓN

R – 1169

LA OFICINA DE GESTION HUMANA Y DIRECCION JURIDICA DE LA FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA – FUNDACION CONCIVICA

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARIA JULIETA RAMIREZ GAVIRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.182.932** de Itagüí, tiene contrato de Obra Labor Contratada nuestra institución como **ENTRENADORA DE BALONCESTO,** dentro del **CONVENIO DE ASOCIACION No. SDYR 124 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y LA FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA-FUNDACION CONCIVICA.**

INICIO	TERMINACIÓN
16 DE ABRIL DE 2016	31 DE DICIEMBRE DE 2016
17 DE MARZO DE 2017	ACTUALMENTE

FUNCIONES:

- Desarrollar su proceso de planificación mensual, mediante la metodología PHVA: Planear, Hacer, Verificar, Actuar.
- Presentar el informe ejecutivo del desarrollo de las actividades de baloncesto cada semana, esbozando de manera resumida, el tema de la actividad, el desarrollo del encuentro y/o actividad, y, las tareas pendientes.
- Participar en las reuniones convocadas por el Coordinador Deportivo, Coordinador Zonal y Director del Proyecto.
- Articular el Desarrollo de las actividades con los demás componentes del Proyecto.
- Realizar el proceso de documentación de las actividades realizadas en cada una de las escuelas.
- Desarrollar un plan integral de trabajo para la escuela.
- Entrenar y dirigir los grupos que le sea asignado en cada actividad que este participe.
- Informar y solicitar a la coordinación deportiva sobre el material deportivo y equipamiento necesario para la práctica deportiva de baloncesto del equipo asignado a su cargo.
- Supervisar el buen uso de las instalaciones, así como el material deportivo, y el equipamiento necesario para la práctica deportiva de su escuela de futbol.
- Realizar estudios de campo y/o investigaciones en las áreas del conocimiento de las ciencias aplicadas del deporte, para identificar los recursos, necesidades, problemas y expectativas de la escuela.
- Mantener informado al coordinador zonal y deportivo sobre fechas y lugares de entrenamientos y demás actividades relacionadas con la representación de la escuela.
- Mantener un diálogo abierto con sus entrenadores, con respecto a todos los aspectos importantes e cada actividad.
- Presentar periódicamente un informe de avance de los programas y de las actividades realizadas a la coordinación deportiva, respecto a su área deportiva, y/o cuando esta lo solicite.
- Informar sobre todos aquellos talentos deportivos, cívicos y culturales detectados en la escuela.

- Reclutar y administrar toda la papelería requerida.
- Realizar todas aquellas actividades que deriven de la naturaleza de su cargo y le confieran la normatividad aplicable.
- Estudiar, planificar y ejecutar las actividades recreativas y competitivas en la escuela de futbol.
- Entrenar física y técnicamente a los niños y jóvenes beneficiarios del proyecto.
- Cumplir con los horarios establecidos por la escuela de futbol socio-deportiva Fundación Real Madrid.
- Asegurar que la gestión del Sistema de Gestión de la Calidad este implementada en su proceso.
- Asegurar la mejora continua y la disminución de los riesgos.
- Asegurar la ejecución de las acciones de mejoramiento del Sistema Gestión de la Calidad.
- Tomar decisiones de acciones correctivas, preventivas y de mejora del Sistema Gestión de la Calidad.

Para constancia se firma en Medellín a los 29 días del mes de Septiembre del dos mil diecisiete (2.017).

JAIRO GOMEZ RODRIGUEZ
Director Jurídico
FUNDACIÓN CONCÍVICA

Elaboró: Dora Isabel Henao D.
Coordinadora Gestión Humana

Certificación No.281

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARIA JULIETA RAMIREZ GAVIRIA,** con cédula de ciudadanía No. 43.182.932 expedida en Itagüí (Antioquia), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 8-99999-034-1,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	368 del 14 de julio del 2011
Objeto:	Servicios personales de carácter temporal de un Instructor para la Cadena Tics y Electrónica para el programa de Técnicos y Tecnólogos en la transversal de Cultura Física del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo:	5 meses y 3 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	15 de julio del 2011
Términos de Ejecución:	5 meses y 3 días, hasta el 16 de diciembre del 2011
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir el objeto del contrato. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por tos bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 4.Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo. 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades por aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 7. Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad

Certificado No. SC-CER339881

Certificado No. CO-SC-CER339881

Certificado No. GP-CER339868

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico o jefe inmediato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 8. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

2. **Número y Fecha del Contrato:** 064 del 27 de enero del 2012

Objeto: Servicios personales de carácter temporal de un Instructor para el área Tics y Electrónica en el programa de todos los grupos de área del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Plazo: 5 meses y 4 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato

Inicio de Ejecución: 30 de enero del 2012

Términos de Ejecución: 4 meses y 24 días, hasta el 23 de junio del 2012

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del contrato. 2 Prestar los servicios con seriedad responsabilidad profesionalidad y eficiencia. 3.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 4 Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua aire y suelo. 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integralidad en la formulación por proyectos formativos. el diseño de actividades por aprendizaje el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 6 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 7. Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días. todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339680

calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: registro de los Juicios evaluativos creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos comunicar al Coordinador Académico o Jefe inmediato oportunamente anomalías inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 8 Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua aire y suelo 9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

3. Número y Fecha del Contrato:	396 del 16 de julio del 2012
Objeto:	Prestación de servicios personales como Instructora de las competencia transversales relacionadas con la cultura física en la cadena Tic/ Electrónica
Plazo:	4 meses y 27 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	16 de julio del 2012
Términos de Ejecución:	4 meses y 27 días, hasta el 12 de diciembre del 2012
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad: 3) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje – evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 9) Presentar mensualmente los informes

Certificado No. SC-CER339881
Certificado No CO-SC-CER339881
Certificado No GP-CER339889

estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 10) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 11) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 12) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 13) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 15) Reportar y mantener actualizado el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 16) Apoyar la programación y seguimiento ele la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular. 18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339680

4. **Número y Fecha del Contrato:** 1413 del 19 de enero del 2013

Objeto: Prestar servicios personales como Instructor del programa Tecnología gestión de redes de datos.

Alcance: En cumplimiento del objeto contractual así previsto, el instructor contratista oriento la formación profesional de acuerdo con la redes de

	conocimiento del SENA (Red Actividad Física, Recreación y Deporte. Área Temática: Actividad física y deporte).
Plazo:	10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	21 de enero del 2013
Términos de Ejecución:	10 meses y 15 días, hasta el 05 de diciembre del 2013
Obligaciones Específicas del Contrato:	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 9) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 10) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 11) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 12) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 13) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes ecológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

reconocimiento de aprendizajes previos. 15) Reportar y mantener actualizado el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 16) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular. 18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. 19) Participar en los procesos de certificación por competencias laborales y/o certificaciones internacionales que requiera el líder de área. 20). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

5. Número y Fecha del Contrato:	1146 del 17 de enero del 2014
Objeto:	Prestar servicios personales como Instructor del programa de formación de competencias transversales (cultura física, Ética) de la cadena de formación Tic/ Electrónica, del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada. **Alcance:** En cumplimiento del objeto contractual así previsto, el instructor contratista oriento la formación profesional de acuerdo con la redes de conocimiento del SENA (Red Actividad Física, Recreación y Deporte. Área Temática: Actividad física y deporte).
Plazo:	7 meses y 11 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	20 de enero del 2014
Prórroga:	3 meses y 5 días.
Términos de Ejecución:	10 meses y 16 días, hasta el 05 de diciembre del 2014

Certificado No. SC-CER338881
Certificado No CO-SC-CER338881
Certificado No. GP-CER338888

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño y estructuración de actividades de aprendizaje, aplicación de estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de instrumentos de evaluación entre otras.

3. Participar en la programación y ejecución de inducción a aprendices de formación titulada de acuerdo con los requerimientos del centro, realizando reconocimientos de aprendizajes previos dentro del procedimiento de ejecución y gestionar todas las novedades de aprendices conforme se establece en los lineamientos institucionales, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.

4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el procedimiento de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general todos los informes que la formación por competencias requiera.

5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.

6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario académico vigente.

6. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.

6. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros 5 días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.

9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices.

9. Ejercer las actividades pedagógicas con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.

11. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.

12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

13. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato en los diferentes ambientes de aprendizaje que atiende el Centro.

14. Utilizar y gestionar en las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.

15. Participar en las actividades de diseño y desarrollo de diseño curricular, programadas por las redes de conocimiento, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.

16. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.

17. Participar en las actividades indicadas para el Centro entorno a planes de mejora establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad SIGA.

18. Apoyar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación de acuerdo al programa que imparte.

19. Estar certificado o actualizarse antes del 30 de Junio de 2017 en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO", según la circular N°: 3-2016-000196.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

ANTIOQUIA

20. Hacer seguimiento a los aprendices en la etapa productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 16 de Octubre de 2017.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Teresa Garzón Bernal
IF: 43645
Vo.Bo.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO SC CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

CORPORACIÓN
DEPORTIVA Y CULTURAL
Municipio de Medellín

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL
MUNICIPIO DE MEDELLIN
CON PERSONERIA JURIDICA 096 DE LA GOBERNACIÓN
DE ANTIOQUIA DEL 16 DE JUNIO DE 1969

CERTIFICA:

Que la señorita **MARIA JULIETA RAMIREZ GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.182.932 de Itagüí, prestó servicios a nuestra Entidad en el cargo de ENTRENADORA DE BALONCESTO DE LOS EQUIPOS FEMENINO Y MASCULINO del Municipio de Medellín, de marzo 18 a noviembre 30 de 2010, con un contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

El presente Certificado se expide a petición de la interesada a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil once.

Atentamente,

NANCY FRANCO ARANGO
Directora Ejecutiva

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 2418 DICIEMBRE 20 DE 1982 MINEDUCACIÓN
PERSONERÍA JURÍDICA Nº 591 DE 1974
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS

0007869

139-3038

NOVIEMBRE 9 DE 2009

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) **MARIA JULIETA RAMIREZ GAVIRIA** con cédula de ciudadanía No. **43.182.932 DE ITAGUI**, labora en **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE ITAGUI** como **AUXILIAR TECNICO BALONCESTO** con la siguiente información.

SALARIO MENSUAL $700.000

A continuación, relaciono los contratos que ha tenido con **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. NIT. 860.029.924-7**

- 2009 : DESDE ABRIL 14 HASTA DICIEMBRE 31

Cualquier información, con gusto será atendida en el teléfono 2159000 extensión 519 ó 582.

Esta constancia se expide a petición del interesado (a) para ser presentado

Cordialmente,

MARTHA LUCIA ARANGO GAVIRIA
Dirección Administrativa

Carmen O.

Promover
Cooperativa de Trabajo Asociado

Medellín ,Noviembre 28 de 2008

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
PROMOVER

NIT 811014783-1

HACE CONSTAR QUE

El Señor (a) MARIA JULIETA RAMIREZ GAVIRIA identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro 43.182.932. fue asociado (a) a la Cooperativa de trabajo asociado PROMOVER desde el 01/07/2008 hasta el 14/11/2008 prestó sus servicios en GIMNACIO CURVES desempeñándose en el cargo de EMTRENADORA, con una compensación de $6000.00 POR HORAS

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ELENA BETANCUR
Auxiliar Asociaciones

Calle 36 No. 48 - 33 Of. 302 Edificio Palacé 36 • Telefax: 261 11 66 • Tel. 232 19 59
E-mail: promover@une.net.co • Medellín - Colombia

Asociación de Ligas Deportivas de Antioquia

FEDELIAN

Medellín, 22 de Mayo de 2007

La Asociación de Ligas Deportivas de Antioquia,
FEDELIAN,
NIT. 890.985.260-4

CERTIFICA

Que la señorita MARIA JULIETA RAMÍREZ GAVIRIA, con cédula de ciudadania 43.182.932, laboro con nosotros en las siguientes fechas desempeñándose como Monitora deportiva en la disciplina de Baloncesto:
Desde el 4 de marzo de 2005 hasta el 4 de enero de 2006.
Desde el 13 de febrero hasta el 13 de octubre de 2006
Y desde el 19 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2007.

"Unirse es un comienzo, seguir unidos es progresar, trabajar unidos es tener éxito"

Cordialmente,

JULIO CESAR CEBALLOS MENDOZA
Presidente